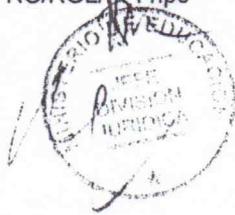


Consejo Monum. Nacionales

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PRG/RGL/PEFF/lpc



**DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE VALDIVIA, UBICADO EN LA CALLE YERBAS BUENAS N° 181 ESQUINA CALLE PÉREZ ROSALES, INSERTA EN LA ZONA TÍPICA CALLE GENERAL PEDRO LAGOS, COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, X REGIÓN DE LOS LAGOS.**

SANTIAGO,

EXENTO N° 18 JUL 07 \* 01377

**CONSIDERANDO:**

Que, los valores de la Iglesia y del Convento de San Francisco, ubicados en calle Yervas Buenas N° 181 esquina calle Pérez Rosales, de Valdivia, se sustentan en su historia, pues con ellos se da inicio a la colonización eclesiástica del sur del país.

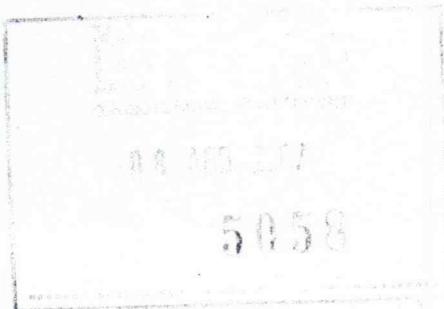
Que, la fundación de la antigua Iglesia de San Francisco de Valdivia se debe al Obispado de La Imperial y a la llegada del primer Obispo Fray Antonio de San Miguel (1567 - 1583).

Que, en 1848 llega a Chile la Congregación Capuchina para hacerse cargo de las misiones mapuches, desde el sur del Río Cautín hasta las proximidades del Llanquihue, siendo Valdivia llamada a ser la ciudad de cabecera.

Que, en el año 1880 existían 15 misiones en las tierras araucanas, entre otras, las de Valdivia, Río Bueno, Daglipulli, Trumao, Quilacahuín, San Juan de la Costa, San José de La Mariquina, Toltén, Purulón y Boroa.

Que, en 1893 el sur de Cautín se constituye como la sede oficial de la Misión Mapuche, con la llegada desde el Vaticano del último prefecto misional P. Alejo de Barleta.

Que, en la década del 50 del siglo XX, con motivo de recibir novicios en Araucanía, las instalaciones de Valdivia pasaron a ser Convento de San Francisco, en la que habitaría la comunidad estable, llevando una vida conventual.



Que, en 1956 tiene lugar la solemne y memorable ordenación sacerdotal del primer capuchino mapuche Fray Severino de Freire y al año siguiente la consagración episcopal de Fray Guillermo Hartl de Laufen.

Que, respecto de la condición actual del inmueble debe tenerse presente que en 1977 se restauró totalmente el templo, el que hoy luce en su interior con una figura noble y moderna, siendo un lugar de elevación espiritual para todo el pueblo, conservándose así valiosas piezas de imaginería, los vitrales y el mural ornamental, agregándose en el año 1985 un tercer piso a lo existente.

Que, la Iglesia y el Convento de San Francisco se encuentran insertos en la Zona Típica o Pintoresca calle General Pedro Lagos, declarada como tal por Decreto Supremo de Educación N° 89, de 01 de abril de 1991, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesiones de 13 de diciembre de 2006 y de 11 de abril de 2007, ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2082, de 19 de abril de 2007, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 1118 de Gobernadora Provincial (S) de Valdivia, de 13 de junio de 2006; solicitud de don Carlos Carrasco Águila, Presidente de la Asociación de Amigos de San Francisco, de 02 de junio de 2006; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia y el Convento de San Francisco, ubicados en calle Yervas Buenas N° 181 esquina calle Pérez Rosales, insertos en la Zona Típica o Pintoresca calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, provincia de Valdivia, X Región de Los Lagos.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PILAR ROMAGUERA GRACIA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Valdivia	1
- Dirección Obras Municipalidad de Valdivia	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI Vivienda Región de Los Lagos	1
- Sr. Carlos Carrasco A. (Pérez Rosales N° 829, Valdivia).	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Ing: 1017-07